

|                     |                            |   |
|---------------------|----------------------------|---|
| Página 1 de 1       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0038 |                            |   |
| Fecha: 20-07-2014   | NOTIFICACIÓN POR AVISO     |   |
| Versión: 0          |                            |   |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – ESAGU.**

Manizales, 20 de mayo de 2024

Señor  
ANONIMO  
Correo: [geremias\\_63@gmail.com](mailto:geremias_63@gmail.com)  
Manizales

Asunto: Notificación por aviso solicitud 536492-202407080

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2024-004169-ESAGU de fecha 25 de julio del 2024, firmada por la señor teniente Coronel Héctor Gerardo Daza Narváez, Director Escuela mediante la cual se da respuesta a la solicitud número 536492-202407080 presentada por usuario anónimo con correo [geremias\\_63@gmail.com](mailto:geremias_63@gmail.com), toda vez que, al momento de la notificación al correo electrónico aportado, no es posible su entrega.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones>, desde el 26 de julio de 2024 a las 13:00 horas y será retirado el 02 de agosto de 2024 a las 13:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez ubicada en la Carrera 12ª 64C -67 barrio la Toscana.

Atentamente,

*Natalia Soler Montes*

Subintendente NATALIA SOLER MONTES  
Asesora Jurídica Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ  
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2024- 004169 / DIREC-ASJUD 1.10

Manizales, 25 de julio de 2024

Señor  
ANONIMO  
Correo geremias\_63@gmail.com  
Manizales.

Asunto: Respuesta a queja radicado 536492-202407080.

De manera atenta me permito remitir respuesta a queja radicada en SIPQR2S Policía Nacional mediante No. Sistema SIPQR2S 536492-20240708, por medio de la cual se dio trámite a su solicitud de fecha 09 de julio del 2024; lo anterior en cumplimiento a las instrucciones y competencias otorgadas por el comité CRAET de la Policía Metropolitana de Manizales, el cual para CRAET semana No. 029 acta 008410 UNDES-OAC y mediante comunicado oficial GS-2024-040315-MEMAZ del 17 de julio de 2024 ordena a la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, responder al peticionario para lo cual se procede en los siguientes términos, así:

*...“ES UNA VERGÜENZA QUE LOS POLICÍAS FILME A UNA PAREJA SOSTENIENDO RELACIONES SEXUALES EN SU APARTAMENTO, ES UNA VERGÜENZA QUE SE BURLEN DE ESTAS DOS PERSONAS, ES UNA VERGÜENZA QUE DIFUNDAN EL VIDEO EN REDES SOCIALES, ES UNA POLICÍA QUE LA POLICÍA ACTÚE DE ESA MANERA, QUE CLASE DE POLICÍAS ESTÁN FORMANDO ALLÁ, QUE CLASES DE PERSONAS SON LAS QUE VINCULAN A LA POLICÍA, LO MISMO SALEN A HACER UNA VEZ SE GRESUEN COMO POLICÍAS. ES UNA VERFUENXA Y QUEDA MUY MAL LA ESCUELA DE CARABINEROS. SE FORMULARAN LAS DENUNCIAS PENALES A LAS QUE HAYA LUGAR. ES VERGONZOSO DEFINITIVAMENTE” (...)*

Frente a lo anterior, esta Escuela de Formación procede a brindar respuesta a su solicitud en los siguientes términos que en derecho corresponde, no sin antes esbozar de nuestra historia como centro educativo, el cual por disposición de la Asamblea de Caldas el 10 de enero de 1949, se dispuso la creación de un instituto docente para la formación y capacitación de policías.

El 05 de mayo de 1952 nace el instituto de formación con el nombre de Escuela de Policía Caldas y como justo homenaje al ilustre hombre público Alejandro Gutiérrez quien fue Gobernador de Caldas, toma el nombre de Escuela Alejandro Gutiérrez, la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Manizales Caldas, barrio la Toscana.

En este contexto, la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez de Manizales tiene como misión formar y capacitar integralmente el talento humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional, con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de policía, con énfasis en el respeto de los convenios, tratados internacionales y en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana, en concordancia con la Ley 30 de diciembre de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior”.

Ahora bien, en cuanto a las acciones adelantadas por parte de este centro docente, se realizaron actividades de indagación con el personal de estudiantes, con el fin de determinar el presunto responsable de la grabación de la pieza audio-visual, no obstante, hasta el momento no se ha logrado identificar que funcionario fue el que grabó el video y determinar si dicha conducta puede tener un alcance penal y disciplinario garantizando el derecho constitucional al debido proceso.

Aunado a lo anterior, es de indicar que los Estudiantes en periodo de formación en las Escuelas de Policía están sometidos al cumplimiento del Acuerdo 0003 del 31 de mayo de 2024 "Por medio del cual se expide el Manual Académico para estudiantes de la Dirección de Educación Policial", mediante el cual se expiden disposiciones referentes al comportamiento de los estudiantes adscritos a este centro educativo, por lo tanto, una vez se tiene conocimiento de lo ocurrido, se dispuso por parte del personal que integra la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez realizar actas de socialización donde se hace especial énfasis en el correcto uso de los dispositivos móviles (teléfonos celulares) y el uso de las redes sociales, a todo el personal de educandos, con el fin de redireccionar su comportamiento y fortalecer los valores institucionales como pilares fundamentales del servicio de policía.

Así las cosas, esta Dirección es de puertas abiertas a la comunidad en general, para atender los requerimientos necesarios que se presenten tanto con el personal profesional, estudiantes del Técnico Profesional en Servicio de Policía y auxiliares de Policía que integran nuestra institución, por tal razón se le indica al peticionario que estaré presto a atender cualquier requerimiento que sea del caso y agradezco la confianza depositada en la institución.

Atentamente,



Teniente Coronel **HÉCTOR GERARDO DAZA NARVÁEZ**  
Director Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

Elaboró: *Natalia Soler Montes*  
SI. NATALIA SOLER MONTES.  
ESAGU- ASJUD (E)

Revisó: *MY. LUIS ALEJANDRO RONDÓN ACEVEDO*  
ESAGU-SUDJR (E)

Carrera 12ª N° 64C-67, Barrio La Toscana  
Teléfonos 8751128 – 8750926  
[esagu.asjud@policia.gov.co](mailto:esagu.asjud@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**